



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00731 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se incorporan al expediente las copias cotejadas de las citaciones para notificación personal dirigidas al demandado JORGE ENRIQUE TORRES CASTAÑEDA, de las que se desprenden que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 291 del C.G del P. (folios 27 a 32), las cuales se tienen por válidas.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso: *“La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente.”* (Subraya del juzgado), se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal, de aportar las constancias de entrega de las citaciones para notificación personal dirigidas al demandado, y de ser procedente gestione la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre López

SLPC

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Fijado por estado N° 056 del 10 de julio de 2020 a las 7:30 am

SLP

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3098941c0a66fae68706bd20fb27bdf9e27fcb79f39a63815dd6db1e9120ad83

Documento generado en 09/07/2020 04:57:31 PM